Año III. Teruel 5 de Setiembre de 1883. Núm. 25.

LA PAZ DEL MAGISTERIO,

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

ASOCIACIÓN. FRATERNIDAD. INSTRUCCIÓN.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.
Precios de suscrición por año. 6 pesetas.
Por un semestre.. . . . . . 3»50 »
Por un trimestre... . . . . . 2 »
Se suscribe en la imprenta del periódico.
Administrador propietario, D. Nicolás Zarzoso.
A donde se dirigirá toda la correspondencia.

No se devuelven los originales.
Se gestionan gratis cuantos asuntos profesionales tengan en la Capital los suscritores.
Se resuelven igualmente las consultas en la sección de correspondencia, salvo las que necesiten contestación por correo, en cuyo caso deben venir acompañadas de un sello de correos.

DIRECTOR: DIONISIO ZARZOSO Y SEGOVIA.

Discurso leido por el Director de esta Revista en el solemne acto de la distribución de premios á los niños y niñas de las escuelas públicas y privadas de esta capital, verificado el día 25 de Julio próximo pasado.

Excmo. Sr.:

El día mas precioso que nuestros venideros hallarán escrito con magníficos é indelebles caractéres en la historia particular de la antigua Turba, nuestra querida ciudad, será indudablemente el que se consagra todos los años á premiar, además del perfecto desarrollo de las facultades intelectuales del niño y su aplicación al trabajo, la fé en la práctica de obras buenas y la constancia en las acciones morales. Cual en una noche hermosa y apacible resplandecen en el firmamento los rasgos de la Omnipotencia divina, así brillan hoy dentro de nuestro círculo social los hechos virtuosos de un gran número de jóvenes que quizá algun día sus oscuros nombres lleguen á figurar en las gloriosas páginas del libro inmortal de la Historia.

La distribución de premios ábre todos los años las puertas de la Justicia en los corazones del bello plantel que bajo estas hermosas bóvedas se reune hoy; la distribución de premios robustece en él la gratitud hacia sus dignísimas autoridades, que con entusiasmado celo marchan al frente de la civilización y del progreso; la distribución de premios, en fin, desarrolla en estos tiernos niños más y más el amor y respeto en obsequio de un celoso público, ávido por las glorias de sus hijos y en favor de los que con un entusiasmo, abnegación y desinterés difíciles de describir, solo ambicionan alcanzar el glorioso renombre de padres para que así se vea cumplida aquella selecta máxima de «Hacer bien por los hombres para hallar la recompensa en Dios»; y al contemplar, en suma, la brillantéz del acto que aquí nos reune, verdadero elemento que tan poderosamente influye en el progreso intelectual de nuestra sociedad y en la morigeración de sus costumbres, estamos en el caso de esclamar: *«el grado de civilización reverbera las costumbres de los pueblos.»*

He aquí, Ilustrísimo Sr., el tema que trataré de desarrollar, siquiera haya de ser con imperfección y con la mayor brevedad. Mas antes de intentarlo creo un deber impetrar del ilustrado público que me escucha la mayor indulgencia, cualidad característica de la educación y del talento. Quisiera disponer de tiempo suficiente para determinar una á una las grandes hazañas que envueltas en las virtudes sirvieron de norma en antiguos tiempos para graduar el estado social de

sus costumbres. Fuera monumento grandioso el narrar las proezas que tanto distinguieron á nuestros antepasados y que hoy dan tanto brillo y realce á nuestras glorias. Pero ¿qué gloria quereis que os presente mas dulce y halagüeña que la que se despliega á nuestros ojos? ¿No llena vuestros corazones de doble dicha? Sí. Una, por el recuerdo del acto en que vuestros hijos se hicieron dignos de que sus nombres se fijen con caractéres indelebles al empezar una carrera de honras cívicas y morales: otra por ver realizada una esperanza que tanto alienta al corazón, para caminar el hombre con fé, por la espinosa senda de la vida.

Un momento de atención y con algunos rasgos de la historia podremos examinar el tema que me propuse.

Jamás hubo pueblo alguno Excmo. é Iltmo. Sr., que dejase de tener sus días de júbilo, de recuerdos y grandezas; un día fausto, como llamaron los antiguos. Pero entre todos ellos, ninguno los celebró con tanta solemnidad como Roma y Grecia.

La ovación..... el gran triunfo, dejó el primero consignados en los fastos de su historia. El merecedor de aquella penetró en Roma ceñido de una corona de mirlo, y elevando en su mano una rama de laurel; costumbre que desde Rómulo se conservó hasta que vino Tarquino, introduciendo la civilización etrusca, empezó á engrandecer la ciudad de las siete colinas con suntuosos y soberbios monumentos; y desde entónces, hasta el capitolio llegó en el día del gran triunfo el héroe, despues de atravesar con pompa la ciudad, revestido con el manto real, y elevado sobre una magnífica carroza, tirada por caballos blancos, presidiendo el Senado, y victoreado por entusiastas conciudadanos.

Los griegos adornaron con sencilla cocona de olivo silvestre la frente del vencedor, y fué la honra insigne, hasta del pueblo que le había visto nacer, á donde fué conducido tambien en carro triunfal, abriéndose los muros para darle paso, en tanto que los poetas ensalzaban su nombre, y la pintura y escultura perpetuaban su imágen.

El pueblo-rey fijó sus grandes festividades en recuerdo de sus conquistas.

César, fué victoreado por sus hazañas; el pueblo disfrutaba de las glorias de su héroe, festejando con juegos y carreras la honra de sus Dioses: cantaban en himnos guerreros sus victorias y presenciaba la distribución del premio que obtenían los veteranos que acompañaban al gran combatiente.

Así se explica como Roma, que se esforzaba por encontrar honores para el vencedor de Munda, inscribiese en su estatua, al colocarla entre las de Tarquino y Bruto, estas palabras: *«Al Dios invencible»*..... y diese á su casa una cúpula; una corona de oro á su cabeza, y á un mes del año su nombre. Y al pueblo, que se quejaba de no poder disfrutarlo todo, se le distribuyeron las fiestas, los juegos y los festines; cada barrio tuvo los suyos, y en todas partes se vieron morir toros salvajes y leones, y hasta se hicieron simulacros de batallas en donde se eclipsó á los gladiadores, llegando á tomar parte los quirites. Y aquel vasto imperio en que estremece el examinar en sus faustos el *«panem et circenses»* de Augusto, logró sostenerse siquiera por su unidad de intereses.

Otro era el móvil de la antigua Grecia, que atendía contínuamente á la unidad de espíritu. Y aunque es verdad que el caracter principal del pueblo eleno, era como en Roma, la guerra, en que las municipalidades destrozaban unas a otras sus mas florecientes ciudades, tambien lo es que sus juegos hicieron que fraternizáran el pastor de Arcadia con el ciudadano de Atenas ó de Mileto. La paz anunciada por heraldos coronados de flores, no se violaba impunemente, y durante ella la carrera de á pié, á caballo y en carros, el manejo de las armas y todo género de luchas, no privó á la música y á la poesía de la gloria de excitar el entusiasmo.

(Se concluirá.)

Dionisio Zarzoso.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

—

Reales ordenes.

Iltmo. Sr.: Ha acudido á este Ministerio la Sociedad madrileña protectora de los animales y de las plantas rogando la

adopción de diferentes medidas encaminadas al fomento del arbolado y á la protección que es objeto de dicha Asociación. Sus deseos no pueden menos de ser acogidos con placer y secundados con empeño por este Ministerio, al que corresponde la gestión administrativa de cuanto se refiere á la agricultura, á la ganadería y á los montes públicos, así como la dirección de la educación popular. La importancia de toda medida que contribuya á no dañar innecesariamente á los animales y á aumentar, extender y conservar con solícito anhelo el arbolado es inútil que se intente demostrar en documentos oficiales, porque los estudios científicos y la esperiencia de todos los dias lo proclaman de modo tal, que sólo á los ciegos de entendimiento ó á los de intención malvada cabe pensar de otro modo. Y aunque este Ministerio está seguro de que el Magisterio público en general, llevando al ánimo de la infancia estas ideas, ha contribuido, y contribuirá en adelante á desvanecer inveteradas preocupaciones, á corregir malos hábitos sobre esta materia y á que disminuyan cada vez más los actos de dureza ó de ódio con respecto á los animales y las plantas, no cree ocioso, sino por el contrario oportuno, consignar en toda ocasión el interés y la complacencia con que verá que todos los organismos que intervienen en la primera enseñanza cooperan á propagar los laudables propósitos de la Sociedad mencionada.

En vista de lo cual S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que por los Rectores de las Universidades se excite el celo de las Juntas de Instrucción pública y de las locales de primera enseñanza, á fin de que se recomiende con todo encarecimiento á los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas que se esfuercen en inspirar á la niñez los sentimientos de benevolencia y razonable protección que se debe dispensar á los animales y á las plantas, como medio eficacísimo de cultura y de conveniencia pública.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1883.—Gamazo.—Señor Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta* 10 *de Agosto* 1883.)

Iltmo. Sr.: El orden y disciplina con que deben regirse los establecimientos públicos de enseñanza aconsejan poner término á la práctica establecida de conceder matrículas extraordinarias en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras en cualquiera época del año académico. Y en su virtud, S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer que sólo durante el mes de Octubre puedan los Directores y Directoras de dichas Escuelas conceder las referidas matrículas prévio el pago de dobles derechos, y que trascurrido el citado mes no se dé curso á ninguna pretensión de esta clase, sea cualquiera la causa que se alegue, cesando por consecuencia ese Centro directivo en la concesión de matrículas que hasta ahora se viene haciendo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Agosto de 1883.—Gamazo.=Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 25 de Agosto.)

DIRECCIÓN GENERAL
de Instrucción pública.

=

Primera enseñanza.

En virtud de lo prevenido en el artículo 51 del reglamento de esa escuela, y de conformidad con lo propuesto por la Junta de profesores de la misma, esta Dirección general se ha servido disponer que para el concurso próximo sean admitidas como alumnas oficiales *cuarenta* en el primer año, *cuarenta y siete* en el segundo, *cuarenta y ocho* en el tercero y *veinticinco* en el cuarto.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1883. —El Director general, J. F. Riaño.—Señora Directora de la Escuela Normal Central de Maestras.

(*Gaceta* del 19 de Agosto.)

Ordenación de pagos.

Con fecha 2 de Junio dice lo siguiente: «La Ordenación de mi cargo viene observando que por los Jefes de los diferentes ramos de Fomento en provincias no se

da cumplimiento á lo dispuesto en el art. 75 de la ley de Timbre de 31 de Diciembre de 1881, el cual previene que todas las certificaciones que se expidan por las dependencias del Estado, no siendo á instancias de parte y que no tengan un concepto especial, se extiendan en papel del sello de oficio. Con el fin, pues, de evitar á los interesados á quienes afecten las mismas, el perjuicio consiguiente, en el percibo de sus haberes, toda vez que esta Ordenación considerará sin valor ni efecto dichos documentos si careciesen de ese requisito, ruego á V. S. se sirva hacerlo entender así á todos los Jefes dependientes del Ministerio de Fomento en esa provincia de su digno cargo. Del recibo de la presente ruego á V. S. se sirva darme aviso.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y el más exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Segovia 5 de Junio de 1883.—El Gobernador, J. de Posada.—Sr. Director de la Escuela Normal.

JUNTA PROVINCIAL
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Circular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 141 del Reglamento administrativo de 20 de Julio de 1859, se publica á continuacion el itinerario formado por esta Corporación para la visita ordinaria que ha de girar el Inspector de 1.ª enseñanza á las escuelas de los partidos de Alcañiz, Hijar y Aliaga, cuyo itinerario ha sido aprobado por el Ilmo. Sr. Rector del Distrito.

En su consecuencia encargo á los señores Alcaldes presten á dicho funcionario cuantos auxilios necesite para desempeñar el servicio que le está encomendado; debiendo tener presente para los debidos efectos, lo que sobre el particular se previene en el art. 146 del citado Reglamento y advirtiendo á los Maestros de uno y otro sexo que deben tener preparado para cuando tenga efecto la visita, el estado que previene el art. 142 del precitado Reglamento administrativo.

Teruel 27 de Agosto de 1883.—El Gobernador Presidente, Victorino Fabra.

Itinerario que ha de regir en la visita ordinaria que ha de girar el Inspector de 1.ª enseñanza á las escuelas de los pueblos de los partidos de Alcañiz, Hijar y Aliaga.

Partido de Alcañiz.

Alcañiz, Torrecilla de Alcañiz, Codoñera, Ginebrosa, Cañada de Verich, Valjunquera, Valdeltormo, Mazaleón, Belmonte, Calanda, Torrevelilla, Castelserás y Valdealgorfa.

Partido de Hijar.

Albalate, Oliete, Andorra, Hijar, Puebla de Hijar, Samper de Calanda, Alloza, Jatiel, Castelnou, Ariño, Vinaceite, Urrea de Gaen y Azaila.

Partido de Aliaga.

Ababuj, Aliaga, Aguilar, Allepuz, Camarillas, Campos, Cañizar, Cañada Vellida, Cañada de Benatanduz, Castel de Cabra, Cobatillas, Crivillen, Cirugeda, Galve, Estercuel, Cuevas de Almuden, Escucha, Fortanete, Fuentes Calientes, Hinojosa, Gargallo, Jorcas, Jarque, Mezquita de Jarque, Miravete, Montoro, Pitarque, Palomar, La Zoma, Villarroya de los Pinares, Villarluengo, Son del Puerto y Monteagudo.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS
de Teruel.

Desde el dia 15 hasta el 30 inclusive del próximo Setiembre, estará abierta en esta Escuela la matrícula ordinaria para el curso de 1883 á 1884. Los que deseen ingresar por primera vez deberán presentar los documentos siguientes:

Solicitud al Director pidiendo exámen de ingreso, con la cédula personal.

Certificación facultativa haciendo constar que el interesado no padece enfermedad contagiosa.

Autorización del padre, tutor ó encargado para seguir la carrera.

Certificación de buena conducta.

Durante los dias arriba citados se celebrarán también en esta Escuela exámenes extraordinarios de prueba de curso y de reválida.

Teruel 29 de Agosto de 1883.—El Director interino, Manuel Lope.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS de Teruel.

El día 15 del próximo Setiembre se abrirá en esta Escuela la matrícula ordinaria para el curso de 1883 á 1884, y se cerrará el 30 del mismo.

Las que deseen ingresar para cursar primer año deberán presentar los documentos siguientes:

Solicitud á la Directora pidiendo exámen de ingreso, con la cédula personal.

Certificación facultativa haciendo constar que no padecen enfermedad contagiosa

Autorización del padre, tutor ó encargado para seguir la carrera.

Certificación de buena conducta.

Durante los días arriba citados se celebrarán también en esta Escuela exámenes extraordinarios de prueba de curso y de reválida.

Teruel 30 de Agosto de 1883.—La Directora interina, M.ª Visitación Pascual.

Sección de noticias.

El dia 30 de Agosto último no pudo llevarse á efecto por nuestra Junta provincial la sesión ordinaria, en atención á no poder concurrir á ella su digno Presidente, don Victorino Fabra, efecto de la indisposición, algun tanto alarmante en aquellos momentos, que aquejaba á su virtuosa y ejemplar esposa D.ª Concepción Sanz, hoy felizmente en estado de convalecencia, lo cual celebramos, al mismo tiempo que deseamos el total alivio de la simpática enferma.

El Maestro electo de Ráfales, D. Miguel Eced, ha renunciado dicha escuela.

Se ha recibido en la secretaría de la Junta provincial, el título profesional del Maestro de 1.ª enseñanza elemental, expedido á favor de D. Juan Casino Gomez.

Los médicos designados por la Junta provincial para que certifiquen acerca del estado en que se encuentra la Maestra de Valdelinares, D.ª Concepción Villarroya, que tiene incoado expediente de sustitución, lo han efectuado y manifiestan que dicha profesora se encuentra imposibilitada para el ejercicio de su cargo.

Ha sido aprobado por el M. I. Sr. Rector, el itinerario publicado en otro lugar de este número, que ha de seguir el Inspector de primera enseñanza de esta provincia en la visita ordinaria que deberá girar á las Escuelas de los partidos de Alcañiz, Hijar y Aliaga.

Se ha concedido un mes de licencia al Maestro de Piedrahita, D. Domingo García, para presentarse á exámenes en esta Escuela Normal.

El Maestro de Rudilla D. Jorge Perez, ha sido autorizado por el Rector para que pueda continuar su carrera en el curso inmediato en la Normal de esta capital.

Por la Dirección general de Instrucción pública, ha sido aprobado el expediente de sustitución que tenía incoado la Maestra de Portellada, D.ª Bernarda Alcober.

Se han recibido los títulos administrativos de Maestros interinos de Fuentespalda y Rillo, expedidos á favor de D. Agustin Castro y D. Daniel Polo y de Maestras, con igual carácter, expedidos respectivamente á favor de D.ª Casilda Lahoz, D.ª Lucía Quílez, doña Rafaela Ramos, D.ª Antonia Guía y D.ª Pilar Polo para las escuelas de niñas de Villastar, Alacón, Cörtes, Bañón y Castelnou.

Por el Gobierno de S. M. se han concedido 18.750 pesetas á la ciudad de Huesca y 28.000 á Corrales (Santander) como subvención para construir locales de escuela.

Quizá no haya en España una capital que con mas justicia pueda invocar aquel derecho que la nuestra, y, sin embargo, el expediente de subvención que con dicho objeto incoó nuestro Excmo. Ayuntamiento ha algunos años, duerme en el Ministerio de Fomento, sin que nadie se tome la molestia de desenterrarlo.

Ni que fuera Teruel hija expúrea del presupuesto.

ALMANAQUE DEL MAESTRO.

Setiembre.

Dias de vacación durante este mes.—2-9-16-23 Domingos. 8, Sábado. La Natividad de Nuestra Señora. 11, Martes. Cumpleaños de la Princesa de Asturias. 24, Lunes. Dias de la misma Señora.

Oposiciones á escuelas.—Se celebrarán en las provincias que se dijo en el mes de Marzo.

Examen mensual.—Ya se dijo cómo debe verificarse.

Canícula.—El dos de este mes concluye la canícula y se restablecen las 6 horas.

Matrícula.—En este mes se hace la matrícula en los Institutos y Escuelas Normales.

Se asegura que muy pronto se declararán obligatorias para todos los pueblos de la Península las Escuelas de adultos y que su sostenimiento correrá por ahora á cargo de los Municipios.

Nuevas esperanzas.

Se han presentado 35 solicitudes para la plaza de Profesor de Instrucción primaria de la cárcel celular de Madrid, y 24 para las vacantes en los penales.

¡Si tendrán donde escojer!

El resultado de las oposiciones á Escuelas de niñas, en la provincia de Zaragoza, terminado el dia 20 del pasado, fué el siguiente:

Primer lugar, D.ª Estefanía Castaño.—2.°, D.ª Eugenia Azcoaga.—3.°, D.ª Desamparados Cortina.—4.°, D.ª Eulogia Lafuente.—5.°, D.ª María Paz Osés.—6.°, D.ª Victoria Osés.—7.°, D.ª Fabiana Rudesinda Cortés.—8.°, D.ª María Gomez.—9.°, D.ª Rosa Peña.—10, D.ª Tomasa Gonzalbo.—11, D.ª Elvira Martinez.—12, D.ª Nicolasa Palomar.—13, D.ª Amalia Cortés.

No hacemos mención de las siguientes hasta en número de treinta y cinco que fueron aprobadas.

Las propuestas lo han sido en la forma siguiente:

Para las Escuelas de Zaragoza, las señoritas Castaño y Azcoaga.—Para la de Tauste, señorita Cortina.—Para Ejea, señorita Osés (D.ª María Paz).—Para Pina, señorita Osés (D.ª Victoria).—Para Paniza, señorita Gomez, y para las rurales de esta capital, señoritas Martinez, Palomar y Cortés.

Felicitamos á las agraciadas.

Dice *El Magisterio Toldano*:

«Tenemos entendido que se trata de reducir el material de Escuelas á la octava parte de sueldo de los Maestros respectivos en vez de la cuarta que hoy sirve de tipo. Nosotros veríamos con sentimiento una medida que creemos fatal para la enseñanza. Todos sabemos que en la mayoría de las Escuelas no se ha llevado á efecto el percibo de la cantidad equivalente para material hasta hoy, en que, merced al sistema de pagos vigente, empiezan los establecimientos públicos de primera enseñanza á adquirir los enseres necesarios y á colocarse sobre este particular á la altura que se necesita. Existen ya muchas casos ajenas al material que se van colgando á este capítulo del presupuesto: si ahora se cercena hasta dejarlo reducido á la mitad, los locales destinados á la enseñanza van á quedarse en traje de Adán.»

Por orden de la Dirección general de instrucción pública, fecha 13 del mes pasado y resolviendo una consulta hecha por el Excelentísimo Sr. Rector á propósito de las oposiciones que han de tener lugar para provistar la plaza de Regente de la Escuela práctica de la Normal de Maestras de Orense, aquel centro directivo acordó que dichas oposiciones se verifiquen (después de terminadas las que deben celebrarse para proveer Escuelas vacantes), con arreglo á las órdenes de 30 de Agosto de 1866 y 7 de Setiembre de 1876.

Dispone además la Dirección que no se admitan solo á las nuevas oposiciones á las aspirantes que actuaron en las anuladas, si la regencia se anunció como Escuela superior, lo cual sucedió.

Parece que ha sido jubilado el Sr. Inspector de Avila. Plácenos que esta clase tan digna como poco retribuida, alcance los derechos pasivos á que le dan derecho sus recomendables servicios.

Se ha ordenado por la Junta de instrucción pública de esta provincia que no se dé curso á ningun expediente en petición de

escuelas, aun cuando sean pedidas interinamente, que no vaya acompañado de la respectiva hoja de méritos y servicios.

Ténganlo en cuenta nuestros lectores.

Mañana es el dia designado para que se reuna nuestra Excma. Diputación y esperamos que, con este motivo, se ultime (si Dios quiere) el asunto de nombramientos de cajero y oficial interventor de los fondos afectos á la primera enseñanza.

Por la Junta provincial se han aprobado la mayor parte de los presupuestos escolares para el actual ejercicio económico.

Conviene con nosotros *El Defensor* en que la escuela vacante en Soria no debe proveerse ahora por *concurso de ascenso* toda vez que habiéndose provisto la última vez por *traslado* se opone á las disposiciones vigentes. Tampoco cabe la traslación porque en Soria no hay otra escuela que siendo de la misma categoría tenga igual dotación, circunstancia precisa para los efectos de la disposición 1.ª de la R. O. de 20 de Mayo de 1881. Opinamos, pues, como otras veces que la escuela de Soria dotada con 1.100 pesetas debe proveerse por *oposición* y que el M. I. Sr. Rector del Distrito universitario, debe, en uso de su derecho, eliminar del edicto de convocatoria la escuela citada para no lexionar legítimos y sagrados derechos.

Segun carta de Madrid que publica nuestro apreciable colega *El Magisterio Valenciano*, están sobre la mesa en el negociado de primera enseñanza, entre otros, los asuntos siguientes:

La subvención á las escuelas incompletas, de los dos millones de pesetas consignados en los presupuestos actuales para este objeto, haciendo que la dotación no baje de 1.000 á 1.500 reales.

Los Maestros con certificado no podrán disfrutar de aumento de sueldo sin someterse á otro exámen, despues de asistir á un curso especial que se establecerá en las Normales de las provincias en que más abundan las escuelas incompletas.

Orillar las dificultades para la nivelación de sueldos entre Maestros y Maestras.

Rebajar la partida consignada para material de escuelas, que se considera excesiva, con el propósito de aliviar en cuanto sea dable la situación económica de los municipios. Por de pronto, en las escuelas de niñas quedará dicha consignación como está en la actualidad.

Llevar sin descanso al terreno de la práctica las disposiciones sobre enseñanza obligatoria.

Equiparar la matrícula de las Escuelas Normales y las de los Institutos y Universidades.

Reformar las Normales de Maestras, aumentando y dotando bien el personal y determinando el número de aquellas, proyecto que despues, con el concurso de las Córtes, se hará extensivo á las Normales de Maestros.

Los Maestros de párvulos no conseguirán lo que han solicitado, no disfrutando más ventaja que la de aspirar á otras escuelas de la misma clase, por traslación ó por concurso de ascenso.

No habrá vacaciones concedidas por el Ministro mientras no se modifique el artículo 10 de la ley de Instrucción pública.

La exposición de los Inspectores, relegada al olvido: la reforma vendrá con alguna lentitud pero sobre más ámplia base que la indicada en dicho documento.

Por último, una vez asegurado el pago de los Maestros, se dictarán algunas disposiciones relativas al fiel cumplimiento de los deberes de éstos, á la inversión del material y rendición de cuentas y á otros puntos alusivos á la enseñanza, y que hasta hoy, con motivo del estado económico nada lisonjero de los Maestros, no ha podido ni debido fijarse la atención del centro directivo.

Nos parece que todo esto será música celestial...

¡Pobre enseñanza y desventurados profesores!

Dice *La Asociación Valenciana:*

«Según tenemos entendido, la Diputación provincial, con el fin de evitar las recomendaciones interpuestas en otras ocasiones por algunos maestros de la capital para que se les nombrase vocales de los tribunales de oposición á escuelas, empeño que no se explica satisfactoriamente, abriga el propósito de establecer en lo sucesivo un turno, del cual, sin embargo, no han de formar parte más que los profesores que hayan obtenido la escuela

que desempeñan ú otra de igual categoría mediante oposición.»

Y esto es lo que procede hacerse en todas partes para evitar antagonismos y distinciones injustas que no tienen razón de ser, á no ocultarse entre ellas fines particulares que no deben nunca trascender á la opinión pública.

Por si puede servir de lección, damos cuenta de la terrible catástrofe infantil habida en un teatro de Inglaterra.

Véase lo que leemos en *La correspondencia*:

«Pocas catástrofes han causado una moción tan profunda en Inglaterra como la de Sunderland, que anunció el telégrafo y cuyos pormenores son verdaderamente horribles.

La ciudad que hoy llora tantas inocentes víctimas está situada en el condado de Durham, y cuenta más de 100.000 habitantes con gran número de Escuelas.

El sábado último daba un prestidigitador llamado M. Fay una funcion á precios reducidos en beneficio de los niños. Los billetes no costaban más que diez céntimos, por lo cual la concurrencia era extraordinaria.

Victoria Hall, donde se daba la representación, es una sala que puede contener como máximum 3.500 espectadores.

Durante la función todo marchó bien; pero á la entrada se habia distribuido á todos los niños billetes de lotería, y al terminar la representación se les anunció que el sorteo se iba á verificar en el parterre. Al oirlo, todos los niños que ocupaban las galerias superiores se apresuraron á bajar para no faltar á la salida de los números.

La escalera de las galerías no baja directamente, sino que vuelve, y hay que pasar por una puerta pequeña para llegar al parterre.

En esta puerta se produjo una aglomeración por la prisa que todos los niños se daban para llegar pronto, y apiñándose á la puerta cerraron con su masa la salida á los que seguian bajándo. Pronto la escalera no fué más que un monton compacto de niños que gritaban desesperados, se empujaban y se desmayaban. En aquella lucha se cerró la puerta, de suerte que fuera de ella no se dieron cuenta de lo que pasaba.

Los cuerpos se habian amontonado en capas profundas de ocho á diez cadáveres. Los fueron levantando uno por uno y pasándolos por la puerta de la escalera á los médicos llamados inmediatamente. Resultó que más de 180 niños estaban muertos y poco despues esta horrible cifra aumentaba hasta 191, quedando muchos en mortal peligro á consecuencia de sus heridas y contusiones.

La Reina Victoria envió dos telegramas al Alcalde. El segundo decía así:

«*Balmoral.*—La Reina está consternada por la terrible catástrofe del sábado y su corazón se destroza pensando en tantos padres infelices privados de sus hijos. Ruega á Dios por ellos y desea tener lo más pronto posible noticias de los niños heridos.»

Imprenta de Nicolás Zarzoso.